



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"PUERTA DE ORO HACIA LOS GRANDES RIOS"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N° 0270-2024-OA/OGA/MDM

A : LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA
Jefe de la Oficina General de Administración

ATENCIÓN : Ing. KEBIN T. HUACHOS HUATORONGO
Sub Gerente de Mejoramiento Vial y Maquinaria

ASUNTO : **Análisis de Declaratoria de Desierto**
AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1-Primera Convocatoria
CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTORES SOBRE ORUGAS CATERPILLAR DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

FECHA : Mazamari, 26 de junio de 2024



Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre del responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), menciona que:

"El Art. 65 RLCE. Declaración de Desierto:

En ese contexto, los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas."

65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

Es así que, en cumplimiento a los artículos antes mencionados se informa en el (FORMATO N° 026), el análisis de declaratoria de desierto del procedimiento de selección AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1-Primera Convocatoria.

Adjunto al presente el informe de análisis de declaratoria de desierto (FORMATO N° 026) y el expediente de contratación de la AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1-Primera Convocatoria. Asimismo; se indica que el procedimiento de selección en mención, fue declarado desierto al no existir ninguna oferta válida, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria evalúe si es necesario y/o considere pertinente realizar los ajustes respectivos con el objeto de permitir mayor pluralidad de postores.

Asimismo; se indica que para realizar la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto; no es posible modificar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento si del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original; ello solo sería posible si en dicho informe se determinara que la causal de desierto está vinculada a los términos de referencia del requerimiento. (OPINION N° 052-2019/DTN).





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI

"PUERTA DE ORO HACIA LOS GRANDES RIOS"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



3
450

Se deriva el presente expediente de contratación, a fin que el área usuaria evalúe y si es necesario y/o se considere pertinente debe realizar los ajustes respectivos con el objeto de permitir mayor pluralidad de postores; de igual manera; indique si la necesidad persiste a fin de continuar con la segunda convocatoria del procediendo de selección dentro del plazo establecido por la Ley.

Es todo cuanto informe, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Lic. Hugo Manuel Taipe García
Responsable del OEC
AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1-Primera Convocatoria

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 0270-2024-OA/OGA/MDM
		Fecha del informe	26/06/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Oficina General de Administración
---	---	--

3	ANTECEDENTES
<p>Con fecha 21/05/2024, fue convocado el procedimiento de selección AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1 - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTORES SOBRE ORUGA CATERPILLAR DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI", con fecha 02/06/2024, habiendo vencido el plazo para el Registro de Participantes, se verificó que se presentaron los siguientes participantes: 1) HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO 2) AYLLON GONZALES JESUS ANTONIO 3) FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA 4) RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA 5) CORPORACIÓN DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/CORPORACIÓN DELTA SRL 6) POWER INGENIEROS SOCIADOS S.R.L. 7) REPUESTOS SUDAMERICANA S.A.C. 8) INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C. 9) MAQUIMIN AYACUCHO PERU S.R.L. 10) SCS PROVEEDORES INDUSTRIAL S.R.L. 11) THECH COMPANY AC SRL 12) CCN SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES E.I.R.L. 13) INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C., de lo expuesto, el responsable del OEC realizó el análisis de las ofertas que fueron presentados.</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MENTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTORES SOBRE ORUGAS CATERPILLAR DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM I



5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.		
Se presentó cuatro (04) oferta, pero no quedó como oferta válida, debido a:		
Ofertas, no fueron admitidas,		
Oferta, fue rechazada.		
Ofertas, fueron descalificadas.		x

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Por no existir ninguna oferta válida. en el procedimiento de selección AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTORES SOBRE ORUGA CATERPILLAR DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI"	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Por no existir ninguna oferta válida	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		
	No se presentaron ofertas de los postores que se registrarán en el SE@CE.		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se debe realizar una nueva convocatoria el procedimiento de selección AS-SM-16-2024-MDM/OEC-1 - primera convocatoria, asimismo se debe de invitar a las empresas que participaron en la indagación de mercado con la finalidad de que presenten su oferta al procedimiento de selección en mención.

2.- Se debe consultar al área usuaria si las Especificaciones Técnicas están estipuladas de acuerdo a los principios de la ley de contrataciones del estado, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


LIC. HUGO M. TAIPE GARCÍA
RESPONSABLE OEC